



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

D.E.G.

EXPTE. N° 1058-86-18.-

DECRETO N°

4178

E-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 SET. 2021

VISTO:

El Expediente N° 1058-86-18 mediante el cual se tramita el traslado definitivo de cargo y persona de la Prof. Claudia Marcela Gámez Moreno, D.N.I. N° 23.053.732, personal de Planta Permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra nota suscripta por la Sra. Gámez Moreno solicitando la transferencia definitiva de cargo y persona desde Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, cuya dependencia avala tal transferencia.

Que, a fs. 07, el Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que no existen impedimentos y se encuentran dadas las condiciones para poder hacer efectiva la citada transferencia.

Que, el Art. 14° de la Ley N° 6213 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, en sus incisos detallados a continuación, autoriza al Poder Ejecutivo a:

- Inc. a): "Crear, modificar y suprimir – total o parcialmente – partidas, efectuar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas estructuraciones no importen un incremento en las Fuentes Financieras establecidas en la presente Ley".

- Inc. c): "Modificar los cargos, dentro de la planta de personal, siempre que el costo resultante sea igual o menor que el originariamente previsto y que no incremente el número o cantidad de los aprobados por la presente...".

- Inc. e): "Producir reestructuraciones orgánicas de sus Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas o sociedades del Estado, así como transformar, adecuar, transferir y suprimir cargos de la planta de personal aprobada por la presente Ley, con las únicas limitaciones de no incrementar su número total, que el costo resultante sea menor o igual al originariamente previsto y para caso de trasferencias de cargos, contar con la conformidad expresa de los respectivos organismos involucrados. Designar o reubicar personal de las reparticiones de la Administración Pública Provincial siempre que se encuentre debidamente habilitado el cargo presupuestario y que el costo resultante sea menor o igual que el originariamente previsto".

Que, la citada Ley en su Art. 21°, establece: "Las transferencias de personal implicaran, en todos los casos, transferir la persona, el cargo y/o el crédito presupuestario correspondiente a la categoría de revista, preservando – en la unidad de Organización de origen – los adicionales por Jefaturas y aquellos inherentes a su estructura organizativa"

Que, el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado comparte lo dictaminado por Asesoría Legal del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de cuyos términos se desprende que se encuentran reunidos los requisitos necesarios que hacen viable la transferencia de cargo y persona solicitada.

///...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III/2.-CORRESPONDE A DECRETO

4178

E-

Por ello; y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de personal de los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Educación, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley 6213, como se indica a continuación:

SUPRIMASE DE:

JURISDICCION	C	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. DE O.	C3	SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION	13	DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR
ESCALAFON	HO	Personal de Escalafón General - Ley N° 3161/74

Categoría:	Total de cargos
3	1
	1

CREASE:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. DE O.	F5	SECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR
PARTIDA 1-1-1-1-1	6	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
ESCALAFON	HO	Personal de Escalafón General - Ley N° 3161/74

Categoría:	Total de cargos
3	1
	1

ARTICULO 2º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, como se indica a continuación:

TRANSFERESE DE:

JURISDICCION	C	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. DE O.	C3	SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCION	13	DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR
PARTIDA 1-1-1-6-1	6	Asignación de la Categoría

A:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. DE O.	F5	DIRECCION DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR
PARTIDA 1-1-1-1-1	6	Asignación de la Categoría

ARTICULO 3º.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia definitiva del cargo: Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General - Planta Permanente, de la **Prof. Claudia Marcela Gámez Moreno, D.N.I N° 23.053.732**, personal dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación.

///...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

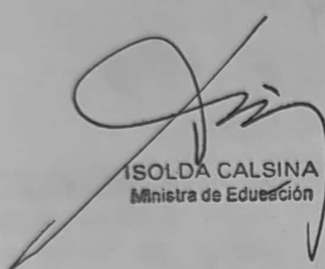

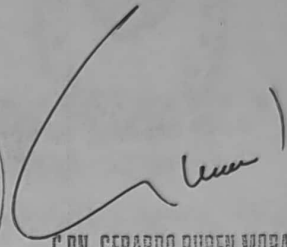
"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

4178 E-

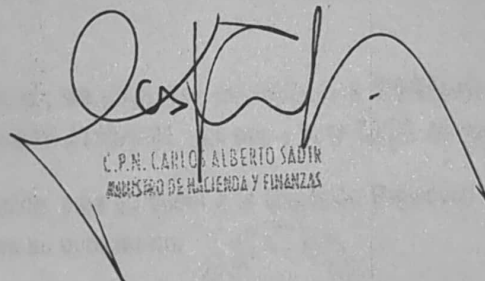
1113.-CORRESPONDE A DECRETO

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, remítanse a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para demás efectos de su competencia. Hecho, archívese.





ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARIEL BETOLAZ
 JEFEATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION